RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2026_133420
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TÍTULO: SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÓRDOBA Y PERSONAL DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE DICHA DELEGACIÓN, 2026-2027. **LOTE 2. Personal Laboral Delegación LOTE_2026_2753**
Valor estimado del contrato: 106.124,70 €
Valor estimado Lote 2: 23.054,90 €
Importe total lote 2(IVA excluido): 20.959 €
Importe del IVA lote 2: 4.401,39 €
Importe total lote 2 (IVA incluido): 25.360,39 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Delegación Territorial; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil de Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura y adjudicación de ofertas números 1, 23/06/2026; 2, de fecha 29/06/2026; 3, de fecha 30/07/2026; y 4, de fecha 27/08/2026, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 18/05/2026 se publicó en el perfil de Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de ofertas se estableció **hasta las 18:00 horas del día 18/06/2026.**

SEGUNDO.- Abierta la sesión de fecha 23/06/2026 se procede a la apertura del Sobre n.º 1 correspondiente a documentación acreditativa de los requisitos previos a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) comprobando que han concurrido a esta licitación y presentado la documentación en plazo, todo ello referido al citado Lote 2, las siguientes empresas:

ALBARIZA MODA LABORAL S.L,

LABORWORK S.L.

PROSETRA S.L.

UNIFORM BOX S.L.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/09/2026 16:06:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBkc8otnjfaj9YNbjlrHGja1e1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la documentación aportada, la Mesa no detecta defectos u omisiones subsanables por parte de ninguna empresa que concurra al citado Lote 2, no así por parte de otra empresa, concurrente únicamente al Lote 1, que motiva el diferimiento en la apertura del sobre electrónico n.º 2.

TERCERO.- Abierta la sesión en fecha 29/06/2026, y una vez adoptado el acuerdo por la Mesa, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor y de las cajas presentadas por los licitadores con las muestras exigidas.

La Mesa comprueba que, por parte del licitador LABORWORK S.L,, no se ha presentado documentación alguna relativa al sobre electrónico n.º 2, ni muestras exigidas. La empresa LABORWORK S.L,, queda por tanto excluida del procedimiento de licitación.

Continúan, por tanto, en el procedimiento de licitación, y referido al Lote 2, las siguientes empresas:

ALBARIZA MODA LABORAL S.L.
PROSETRA S.L.
UNIFORM BOX S.L.

Seguidamente, la Mesa acuerda remitir a la Comisión de Evaluación Técnica, las cajas revisadas y los sobres n.º 2 de las empresas admitidas, a fin de que por aquella se emita el correspondiente informe técnico.

CUARTO.- Abierta la sesión de fecha 30/07/2026, se entrega a la mesa de Contratación el Informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante de juicio de valor, conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En dicho informe se recoge que la puntuación obtenida por cada empresa, para el Lote 2, es la siguiente:

LOTE 2 (Personal Laboral Delegación)

ALBARIZA MODA LABORAL, S.L 49 puntos (49 ptos sobre 49)
PROSETRA, S.L. 49,00 puntos (49 ptos sobre 49)
UNIFORM BOX,, S.L. 48,66 puntos (48,66 ptos sobre 49)

La Mesa de Contratación asume el Informe de Valoración presentado por la Comisión Técnica, el cual será publicado en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conjuntamente con el acta de la misma.

Considerando el umbral mínimo de puntuación necesaria indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, continúan en el procedimiento las empresas, para el Lote 2:

ALBARIZA MODA LABORAL, S.L

PROSETRA, S.L.

UNIFORM BOX,, S.L.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/09/2026 16:06:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBkc8otnjfaj9YNbjlrHGja1e1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Proposiciones económicas (presentadas de acuerdo con el modelo del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), para el Lote 2.

Ofertas económicas LOTE 2 (Personal Laboral Delegación):

	IMPORTE OFERTA	**PUNTUACIÓN**	PUNTOS OBTENIDOS POR LA EMPRESA	**TOTAL JUICIO VALOR**	**TOTAL**
ALBARIZA MODA LABORAL SL	14.888,04 €	**51**	49	**49**	**100**
UNIFORM BOX SL	15.381,20 €	**46,86**	48,66	**48,66**	**95,52**
PROSETRA SL	17.177,00 €	**31,77**	49	**49**	**80,77**

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, cláusula 10.5 y Anexo I apartado 8.2,1 del PCAP, resultando lo siguiente:

Para las proposiciones presentadas, se observa que ninguna de ellas se encuentra en presunción de anormalidad.

Por lo anterior, resulta que la oferta de la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con un total de 100 puntos, para el LOTE 2, se presenta como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación y requerir a ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

QUINTO.- En fecha 27/08/2026, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se procede al examen de la documentación previa aportada por los licitadores admitidos y propuestos como mejor oferta; del examen de la misma se comprueba que:

- Para el Lote 2 del contrato (Personal Laboral Delegación), se comprueba que es correcta.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria al órgano de contratación a la siguiente empresa:

- ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., como adjudicataria del Lote 2 (Personal Laboral Delegación) del presente contrato.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/09/2026 16:06:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBkc8otnjfaj9YNbjlrHGja1e1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE_2026_2753**, que corresponde al **Lote 2 Personal Laboral Delegación** "SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÓRDOBA Y PERSONAL DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE DICHA DELEGACIÓN, 2026-2027" CONTR_2026_133420, conforme al artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la empresa licitadora **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**. en los términos y precios unitarios descritos en su oferta con el **importe económico máximo del Presupuesto de Licitación** de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (**25.360,39** €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que la formalización del contrato se realice de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
LA VICECONSEJERA
Fdo: Natalia Silvia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		02/09/2026 16:06:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBkc8otnjfaj9YNbjlrHGja1e1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	